



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Paipa nos mueve
Un Hospital que construimos todos

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

**RESOLUCION No. 200-04-01-0051
(Paipa, marzo 30 de 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2026.

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY 100 DE 1993, ACUERDO 100-02-01- 18 DE 2025 DE 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, LAS DEMAS CONCORDANTES Y CONSIDERANDO.

Que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, requiere contratar:

1. “CONTRATACION DE PERSONAL EN MISIÓN PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES A TRAVES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”

Que, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, dada su condición de Institución Prestadora de Servicios de Salud y su naturaleza jurídica de Empresa Social del Estado de I nivel de atención, debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos, garantizando la cobertura con calidad.

En virtud de la Constitución Política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios. En la mencionada Ley se tomaron en cuenta una serie de principios como eficiencia, integridad y unidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de servicios de salud a los usuarios, así como el auto-sostenimiento económico y financiero de las Instituciones que participan en el sector, particularmente las E.S.E.

La libre competencia determinada como principio básico en la prestación de servicios de salud en la Ley 100 de 1993, ha implicado tanto en el sector público como privado, el cumplimiento de dichos objetivos.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa fue fundado en 1885, creada como Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl mediante Acuerdo No. 022 de 30 julio de 1999 y reestructurada mediante Convenio de Desempeño No. 0386

RESOLUCION No. 200-04-01-0051
(Paipa, marzo 30 de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026.**

de 2004 adoptado a través de Acuerdo de Junta Directiva número 002 de 2005. Así mismo, es la única institución pública prestadora de servicios de Baja Complejidad Gestión de Riesgo Integral en el Municipio de Paipa - Boyacá, siendo el centro de referencia de los Municipios de Tuta y Sotaquirá.

Que, mediante Acuerdo N100-02-01-005 del 12 de febrero de 2026 la Junta Directiva dio autorización para adelantar el proceso de convocatoria pública para la **CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES A TRAVÉS DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA.**

Por todo lo anterior, se requiere adelantar el proceso de convocatoria pública atendiendo los lineamientos del Acuerdo 100-02-01- 18 de 2025 de 27 de noviembre del 2025 que adopta el Estatuto de Contratación de la Entidad acorde con las demás normas que rigen la materia en el marco de la transparencia para los procesos contractuales.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de Contratación de la entidad se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad de cada uno de los procesos.

Que, con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.179.915.870,00) M/CTE**, valor que incluye los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se ejecutarán con cargo a los certificados de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°111 de fecha 13 de marzo de 2026 con cargo a los rubros 212020200901001 denominado honorarios, 212020200901003 denominado remuneración de servicios técnicos y 2450209001 servicios médicos paramédicos y asistenciales expedido por la responsable del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal año 2026.

Que los términos de condiciones, pueden ser consultados en la página (SECOP II) y en la página web de la institución.

Que el cronograma establecido en las convocatorias públicas será el siguiente:

**RESOLUCION No. 200-04-01-0051
(Paipa, marzo 30 de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026.**

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Publicar aviso de convocatoria en la página web de la entidad y en el SECOP II.	19 de marzo	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Publicación de Proyecto de términos de referencia en la página web de la Entidad y en el SECOP	19 de marzo de 2026	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Recibir Observaciones realizadas al proyecto de Términos	Del 20 al 24 de marzo	subgerencia@hospitalpaipa.gov.co
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones	25 de marzo	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Publicación de las respuestas a las observaciones en la plataforma de secop II	25 de marzo	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Proyección términos de condiciones definitivos y resolución de apertura	Del 26 y 27 de marzo	
Publicación de los Términos de condiciones definitivos en el secop II	30 de marzo	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Observaciones realizadas a los Términos definitivos	Hasta el 1 de abril	subgerencia@hospitalpaipa.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas a los términos de condiciones definitivos	Hasta 7 de abril	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Elaboración de adendas en los casos a que haya lugar	8 de abril	
Publicación de la Adenda SECOP II	8 de abril	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Radicación de Propuestas	Del 9 de abril a las 9:00 am hasta 10 de abril 3:00 pm	Secretaria de gerencia ubicada en la Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa.
Acto de cierre de proceso de convocatoria pública publicando el acta	10 de abril 3:00pm	Secretaria de Gerencia ubicada en la Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa.
Verificar cumplimiento de los requisitos habilitantes, evaluar las	13 y 14 de abril	Sala de Juntas ubicada en la Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso E.S.E. Hospital

RESOLUCION No. 200-04-01-0051
(Paipa, marzo 30 de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026.**

propuestas y emitir informe de evaluación		San Vicente de Paúl Paipa- Comité de contratación.
Publicar los resultados de la evaluación del proceso de convocatoria pública en la página del SECOP II	15 de abril	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Observaciones al Informe de Evaluación	16 de abril	subgerencia@hospitalpaipa.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación del proceso de convocatoria pública y su publicación en el SECOP II	17 de abril	Página web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Audiencia de adjudicación / Recomendación al Representante legal de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Paipa la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de convocatoria pública. Esta recomendación deberá disponer de la totalidad de documentos que soporten la selección objetiva del proceso.	20 de abril 10:00 am	Sala de juntas de la E.S.E Hospital San Vicente De Paúl De Paipa
Aceptación o no de la recomendación realizada para la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de convocatoria pública.	21 de abril	Gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Paipa, Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso
Proyectar minuta de contrato	22 de abril	Gestión de contratación
Perfeccionamiento del Contrato	23 al 28 de abril	

Que, de conformidad con lo ordenado en la norma, se han convocado las veedurías ciudadanas para que ejerzan la vigilancia de los procesos de contratación en todas o cualquiera de sus etapas, es por esto que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura de los procedimientos de contratación y en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del procedimiento contractual por la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2026 cuyo objeto es “CONTRATACION DE PERSONAL EN MISIÓN PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES A TRAVES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO

**RESOLUCION No. 200-04-01-0051
(Paipa, marzo 30 de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026.**

DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”.

Los procedimientos de selección de los contratistas, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en términos de condiciones.

ARTÍCULO 2º: Adóptense los términos de condiciones para el Proceso de Contratación convocatoria pública No. 001 de 2026, a través del cual se disponen los términos, condiciones y especificaciones del objeto a contratar.

ARTÍCULO 3º. Acéptese como cronograma del proceso el establecido anteriormente.

ARTÍCULO 4º. El procedimiento de selección se abrirá el 30 de marzo de 2026, en la Subgerencia de la E.S.E HOSPITAL, SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA y se cerrará el 10 de abril de 2026 a las 3:00 p.m., plazo indicado en que los oferentes podrán presentar sus propuestas en medio físico en la secretaria de gerencia de la entidad ubicada en la Carrera 20 N°21-37, Barrio centro del municipio de Paipa Tercer piso. Las demás actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos en este acto.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP II - Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 6ºLa presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Paipa, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
Gerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Elaboro: Arianna Adarme *AB*
Líder contratación
E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa